



DECRETO N° 712 /

CHIGUAYANTE, 30 MAR. 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto N° 3410 de fecha 18.12.2015 que autoriza llevar a cabo Contratación Directa N° 29/2015 “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias, Retiro de Ramas, Escombros en la Comuna de Chiguayante”; Ord N°203 de fecha 12.02.2016 de la Secretaría Comunal de Planificación solicitando la modificación de contrato “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias, Retiro de Ramas, Escombros en la Comuna de Chiguayante”; Modificación Contrato de “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias, Retiro de Ramas, Escombros en la Comuna de Chiguayante” de fecha 16.02.2016 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias, Retiro de Ramas, Escombros en la Comuna de Chiguayante”, de fecha 16.02.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Dimensión S.A. representada legalmente por don Víctor Amado Herrera, C. de I. N°13.271.259-k y don Sergio Viveros Lamas, C. de I. N°10.899.628-5, en el siguiente sentido:

- a) El primer y último pago será proporcional a los días efectivamente trabajados.
b) El valor unitario por vivienda adicional corresponde a un valor de \$4.495 impuesto incluido. Las viviendas adicionales que comprende a este pago, sólo se referirán a aquellas señaladas en el informe que anualmente elabora la Dirección de Obras Municipales, tal como lo expresa en el artículo 18 de las Bases Administrativas Especiales.

En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose que la modificación de contrato forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag

Distribución:

- Administración Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Finanzas
Secplan
ITO (Jonathan Fuentes Castro)
Secretaría Municipal
Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 30 MAR. 2016... HORA...
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA...

